



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 555/12, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a declaración de ruina de edificio, sito en c/ Santa Lucía, n.º 7, mediante el presente se publica el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2012, iniciándose el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

18-2. – Expte. 555/12.- María Josefa Romera Pascual. Solicitando declaración de ruina (inminente o económica) de edificio, en c/ Santa Lucía, n.º 7.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Dar por iniciado el procedimiento de declaración de ruina del citado inmueble a instancia de parte, al haberse completado la documentación establecida en el art. 325 del RUCyL.

El supuesto de ruina ante el cual nos encontramos es el de la llamada ruina económica establecido en el art. 323.a) del RUCyL: «Cuando el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el art. 19, exceda del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 2 del mismo artículo».

No obstante se indica a los propietarios del citado inmueble que tienen el deber de mantenerlo en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones. Con lo cual sería conveniente que por los propietarios se procediese a realizar las actuaciones necesarias, sobre todo, para mantener el edificio en condiciones de seguridad entendida, según el RUCyL como: conjunto de características constructivas que aseguran la estabilidad y la consolidación estructural de los inmuebles y la seguridad de sus usuarios y de la población.

2.º – Otorgar trámite de audiencia a los interesados (propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble) poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo (informes de la Arquitecta Municipal de 16 de agosto y 5 de septiembre de 2012, e informe de la Arquitecta de parte D.ª M.ª Mar Ayllón Rodríguez presentado el 28 de mayo de 2012 y certificado presentado el 4 de septiembre de 2012, para que dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.



Propietarios:

D. Martín Pascual Castilla

D.^a Josefa Pascual Puerto

D.^a Felisa Pascual Puerto

D.^a María Carmen Pascual Puerto

D.^a Emilia Pascual Puerto

D.^a María Rosario Pascual Puerto

En el caso de haber fallecido, como indica la solicitante, se notificará a sus herederos.

Si bien la solicitante indica los posibles herederos, no lo justifica mediante documento público. No obstante, se otorgará trámite de audiencia a los posibles herederos indicados en la solicitud de la interesada:

D. José Eugenio Romera Pascual

D. Luciano Romera Pascual

D.^a M.^a Josefa Romera Pascual

D. Vicente San Juan Romera

D. Javier Gutiérrez Pascual

D. Elvira Gutiérrez Pascual

D. José Gutiérrez Pascual

D.^a Emilia Eugenia Pascual Delgado

Ocupantes:

D. José Rodríguez Criado

3º. – Abrir un plazo de información pública, no inferior a dos meses, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, aplicando las reglas establecidas en el artículo 432 del RUCyL.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, primera planta del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

En Aranda de Duero, a 30 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito